

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 14:00 horas del día 12 de mayo de 2015, en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Jardín Juárez edificio anexo Bellavista, 4º piso, despacho 401, Col. Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, número UPAC-IE-No.07-2015, referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del Poder Ejecutivo, de conformidad con los artículos 42 fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento, así como lo previsto en el numeral 23 de las bases.

El acto es presidido por el Lic. Antonio Gallardo Sanches, en su carácter de Director de Concursos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se da lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo, elaborado en coordinación por la convocante y el área técnica de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Derivado de la solicitud de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número SA/DGCGDA/1122/2015 de fecha 5 de mayo de 2015, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3 fracción II, 5, 11, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

4

SEGUNDO.- Con fecha 5 de mayo de 2015, se invitó a participar a los proveedores que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes o servicios objeto de la presente contratación.

No.	Licitantes invitados a participar
1.-	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
2.-	MAPFRE TEPEYAC, S.A.
3.-	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda para conformar el jurado, así como al área requirente.

TERCERO.- Con fecha 8 de mayo de 2015 y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20. de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, estando presentes los representantes de los licitantes que asistieron al acto, así como de las áreas convocante, requirente y de las dependencias que conforman el jurado.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En este acto se hizo constar las solicitudes de aclaraciones recibidas en tiempo y forma por los licitantes invitados, cuyo plazo límite para recibir las fue el día 7 de mayo de 2015 a las 12:00 horas, dando respuesta puntual a las mismas en coordinación con el área requirente, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

CUARTO.- Con fecha 11 de abril de 2015, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, a que se refiere los artículos 42 y 47 de la Ley y 38 y 51 del Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1. y 21. de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de las siguientes empresas:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
2.-	MAPFRE TEPEYAC, S.A.
3.-	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.

De acuerdo a los numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de los sobres, verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2. y 17.2., en todos sus incisos marcados en las bases de la presente invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

QUINTO.- En dicho acto los representantes acreditaron la personalidad de los licitantes conforme a lo establece artículo 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento. Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento.

SEXTO.- La documentación técnica y económica, que presentó cada uno de los licitantes conforme a los requisitos de las bases, quedó asentada de la siguiente manera:

Doc.	Documentos	Licitantes					
		1.- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.		2.- MAPFRE TEPEYAC, S.A.		3.- SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.	
		Presenta documento:					
		Si	No	Si	No	Si	No
Anexo 2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	X		X		X	
	Propuesta Técnica (Sobre "A").						
A)	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).	X		X		X	
B)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	X		X		X	

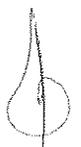
Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

C)	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	X		X		X	
D)	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	X		X		X	
E)	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases.	X		X		X	
F)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la garantía señalada a en el punto 10.5. respecto los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.	X		X		X	
G)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. Y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5 de las bases.	X		X		X	
H)	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo Del Estado Libre y Soberano De Morelos; y los alcances legales de la misma así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	X		X		X	
I)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la	X		X		X	

4




Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	convocante, en un plazo que no exceda de un día hábil, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito, conforme a lo señalado en el punto 12.2 de las Bases					
J)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	X		X		X
K)	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales	X		X		X
L)	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no tienen personal a su servicio.	X		X		X
M)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		No aplica		No aplica	No aplica
N)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		No aplica		No aplica	No aplica
O)	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.		No aplica		No aplica	No aplica
	Propuesta Económica (Sobre "B").					
P)	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	X		X		X

SÉPTIMO.- Acto seguido, y con fundamento en los artículos 42 fracción III del de la Ley y 38 cuarto párrafo del Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad	Prima Neta Total	Derecho de póliza	Sub total	IVA	Prima Total
Parida Única	Servicio de Seguros de Gastos Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del Poder Ejecutivo	Póliza de gastos médicos mayores colectivo	\$1,857,963.03	\$13,140.00	\$1,871,103.03	\$299,376.48	\$2,170,479.51

MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Partida	Descripción	Unidad	Prima Neta Total	Derecho de póliza	Sub total	IVA	Prima Total
Parida Única	Servicio de Seguros de Gastos Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del Poder Ejecutivo	Póliza de gastos médicos mayores colectivo	\$1,813,681.76	\$12,410.00	\$1,826,091.76	\$292,174.68	\$2,118,266.44

SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad	Prima Neta Total	Derecho de póliza	Sub total	IVA	Prima Total
Parida Única	Servicio de Seguros de Gastos Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del Poder Ejecutivo	Póliza de gastos médicos mayores colectivo	\$1,856,000.00	\$3,650.00	\$1,859,650.00	\$297,544.00	\$2,157,194.00

Con fundamento en el Artículo 42 fracción II de la Ley, las proposiciones se rubricaron por los licitantes propuestos a través de sus representantes que asistieron al presente evento.

OCTAVO.- Conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la Ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los licitantes:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
2.-	MAPFRE TEPEYAC, S.A.
3.-	SEGUROS BANORTE

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 12 de mayo de 2015 a las 14:00 horas; el cual será dado a conocer en junta pública a los licitantes; mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los licitantes presentes quedaron debidamente notificados.

NOVENO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley", la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Número UPAC-IE-No.07-2015, referente a la contratación del Servicio de: Seguros de Gastos Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del Poder Ejecutivo, emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

DICTÁMEN TÉCNICO

I.- Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la La Ley, el área técnica requirente, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo a los puntos **17.2** y **17.3**.

II.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partidas ofertadas por los licitantes:

Cuadro A1

Doc.	Documentos	Licitantes		
		1.- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	2.- MAPFRE TEPEYAC, S.A.	3.- SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

		Cumple con la información solicitada					
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Anexo 2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Cumple		Cumple		Cumple	
	Propuesta Técnica (Sobre "A").						
A)	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).	Cumple		Cumple		Cumple	
B)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Cumple		Cumple		Cumple	
C)	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Cumple		Cumple		Cumple	
D)	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	Cumple		Cumple		Cumple	
E)	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases.	Cumple		Cumple		Cumple	
F)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la garantía señalada en el	Cumple		Cumple		Cumple	

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	punto 10.5. respecto los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.					
G)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. Y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5 de las bases.	Cumple		Cumple		Cumple
H)	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo Del Estado Libre y Soberano De Morelos; y los alcances legales de la misma así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Cumple		Cumple		Cumple
I)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda de un día hábil, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito, conforme a lo señalado en el punto 12.2 de las Bases	Cumple		Cumple		Cumple
J)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Cumple		Cumple		Cumple
K)	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales	Cumple		Cumple		Cumple
L)	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no tienen personal a su servicio.	Cumple		Cumple		Cumple
M)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una		No aplica		No aplica	No aplica

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.					
N)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		No aplica		No aplica	No aplica
O)	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.		No aplica		No aplica	No aplica
	Propuesta Económica (Sobre "B").					
P)	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	Cumple		Cumple		Cumple

Aclarando que de acuerdo con el numeral 16.4 de las bases de invitación, la falta de los documentos marcados como incisos N), O) y P) no es causa de desechamiento.

Derivado de la revisión anterior, las proposiciones que cumplieron administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente Dictamen para fallo, son las siguientes:

No.	Licitantes que cumplieron en su proposición en este acto
1.-	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
2.-	MAPFRE TEPEYAC, S.A.
3.-	SEGUROS BANORTE

III.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, en el que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las bases de invitación:

Sin texto

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ANÁLISIS TÉCNICO:

Cuadro A2

DESCRIPCIÓN	EMPRESAS					
	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.		MAPFRE TEPEYAC, S.A.		SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.	
	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1:					
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
VIGENCIA De las 00:00 horas del 8 de mayo del 2015 a las 24:00 horas del 7 de mayo del 2016.	X		X		X	
PRIMA DE	X		X		X	
	Cobertura	Sumas Aseguradas	Deducible	Coaseguro		
	Nacional	\$40,000,000.00	\$3,000.00	Nacional 10% con tope de \$20,000.00		
	Emergencia en el extranjero	50,000 U.S.D.	50 U.S.D.	No Aplica		
LÍMITES PARA CADA ENFERMEDAD O ACCIDENTE						
Honorarios quirúrgicos.- Tabular CPT de acuerdo a Registro Mundial de la OII		X	X		X	
Honorarios de anestesiista.- 30 % de honorarios quirúrgicos	X		X		X	
Honorarios del primer ayudante.- 20 % de honorarios quirúrgicos	X		X		X	
Honorarios del segundo ayudante.- 10 % de honorarios quirúrgicos	X		X		X	
Honorarios de enfermera.- Máximo tres turnos de 8 horas durante 30 días	X		X		X	
Cuarto y Alimentos.- Privado estándar	X		X		X	
Cama extra.- Incluida	X		X		X	
Visitas o consultas médicas.- Máximo una diaria por asegurado	X		X		X	
Parto normal	X		X		X	
Cesárea	X		X		X	
COBERTURAS ADICIONALES						
Emergencia en el Extranjero.	X		X		X	
Reconocimiento de antigüedad.	X		X		X	
Pago de complementos.	X		X		X	
Padecimientos preexistentes.	X		X		X	

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Padecimientos congénitos.	X		X		X	
Cobertura dental.	X		X		X	
Sin tiempo de espera en enfermedades y tratamientos solo aplica para SIDA.		X	X		X	
Conversión a individual.	X		X		X	
Servicio de acompañantes en el traslado del asegurado (dentro y fuera del país)	X		X		X	
Gastos por gestión administrativa (fianzas) en hospitales.	X		X		X	
Deportes Peligrosos.	X		X		X	
Tratamientos oftalmológicos (exámenes de la vista, prótesis auditivas y/o implantes auditivos o auxiliares para mejorar la audición)		X	X		X	
Tratamiento quirúrgico de tipo cosmético, plástico o estético, derivado de un accidente o enfermedad.	X		X		X	
Tratamientos de lesiones pigmentarias de la piel conocidas como lunares o nevus.	X		X		X	
Tratamientos médicos por anorexia y bulimia (No aplica).		X	X		X	
Compra o renta de zapatos ortopédicos o plantilla, medicamento necesarios		X	X		X	
Parto normal, prematuro, desprendimiento de placenta, placenta previa, amenaza de aborto o aborto involuntario, cualquiera que sea su causa y/o complicaciones.	X		X		X	
Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir xifosis, lordosis o escoliosis de columna vertebral.	X		X		X	
Tratamiento para corregir hallux valgus o juanetes.	X		X		X	
Estrabismo.	X		X		X	
Reposición de aparatos ortopédicos y prótesis existentes a la fecha de contratación, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición		X	X		X	
Trastornos para corregir alteraciones del sueño, apnea del sueño y roncopatías.		X	X		X	
Trastornos de conducta, así como enajenación mental, demencia, depresión psíquica o nerviosa, histeria, así como sus complicaciones, neurosis o psicosis, cualquier estudio y/o tratamiento psicológico o psiquiátrico.		X	X		X	
Intento de suicidio o mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental.		X	X		X	
ESTÁNDARES DEL SERVICIO						
Pago directo.- Se requiere contar con	X		X		X	

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

documentación completa y deberá contar con la programación de la cirugía, o en su caso con reporte hospitalario con estancia mayor a 24 horas						
Reembolso de gastos.- 7 días hábiles	X		X		X	
Cotización dentro de contratos.- 5 días hábiles	X		X		X	
Cotización si se requiere reaseguro.- 20 días hábiles	X		X		X	
Atención de llamadas.- 1 hora	X		X		X	
Emisión de movimientos (endosos a, b y d) en cualquier póliza.- 7 días hábiles	X		X		X	
Reexpedición de pólizas y endosos con errores.- 7 días hábiles	X		X		X	
Duplicado de pólizas y recibos cuando se solicite.- 5 días hábiles	X		X		X	
Entrega de notas de crédito.- 10 días hábiles	X		X		X	
Cartas de cobertura.- 2 días hábiles	X		X		X	
Emisión de pólizas.- 10 días hábiles	X		X		X	
NOTAS ADICIONALES						
Nota 1: El personal activo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, que no tenga derecho a la prestación de Seguro de Gastos Médicos Mayores y desee contratarlo en forma voluntaria, con opción de un solo pago, varios pagos o a través de descuento vía nómina, se les ofrecerán costos preferenciales y los mismos beneficios que incluye la póliza colectiva: sin período de espera, reconocimiento de antigüedad y coberturas adicionales.		X	X		X	
Nota 2: Para efecto de la póliza, en caso de que los beneficiarios, por cualquier motivo, dejen el encargo o pierdan el derecho al servicio, podrán solicitarse la continuidad de la cobertura con cargo al ex-Servidor Público, quien lo pedirá directamente a la compañía, verificando cada año los costos preferenciales, que ofrezca la Empresa.	X		X		X	
Nota 3: Considerando el punto anterior, deberá otorgar una póliza individual cubriendo: la antigüedad, el pago de complementos de salida, de acuerdo a las condiciones de la póliza inicial.	X		X		X	
Nota 4: Para la Cobertura de Parto o Cesárea, ésta se cubrirá para el titular o su cónyuge sin período de espera.	X		X		X	

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nota 5: Ofrecer al beneficiario la opción de realizarse un check up general gratuito para conocer su estado de salud, sin que sea condicionante que influya en su aseguramiento (3 check ups con un fondo de \$30,000.00).	X		X		X	
Nota 6: El tiempo establecido para el reembolso será en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir de la entrega de los formatos y facturas.	X		X		X	

DÉCIMO.- Con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Recursos Humanos mediante oficio número SA/DGRH/0576/2015 fecha 11 de mayo de 2015, se determina que las proposiciones de los licitantes que se indican, cumplen técnicamente con los requerimientos solicitados por la Dirección General de Recursos Humanos, considerándose susceptibles de analizar su propuesta económicamente respecto de la partida ofertada, son los siguientes:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	MAPFRE TEPEYAC, S.A.
2.-	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.

DÉCIMO PRIMERO.- Desechamiento de propuestas

Con fundamento en lo previsto en el numeral 10.4., 13.1., 21.6., 22.2., 24.1, inciso A) de las bases y al artículo 40 fracción IV de la Ley, así como al dictamen técnico señalado en la cláusula anterior; como resultado de la revisión detallada de las ofertas técnicas, se constató que el licitante AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., en el Documento A de su Oferta Técnica, no incluyó todos los requerimientos solicitados en el anexo técnico de las bases, los que se especifican a continuación:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1:	Motivo del incumplimiento
Honorarios quirúrgicos.- Tabular CPT de acuerdo a Registro Mundial de la OII	No lo contempla en su oferta técnica.
Sin tiempo de espera en enfermedades y tratamientos solo aplica para SIDA.	No lo contempla en su oferta técnica.
Tratamientos oftalmológicos (exámenes de la vista, prótesis auditivas y/o implantes auditivos o auxiliares para mejorar la audición)	No lo contempla en su oferta técnica.
Tratamientos médicos por anorexia y bulimia (No aplica).	No lo contempla en su oferta técnica.
Compra o renta de zapatos ortopédicos o plantilla, medicamento necesarios	No lo contempla en su oferta técnica.
Reposición de aparatos ortopédicos y prótesis existentes a la fecha de contratación, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición	No lo contempla en su oferta técnica.
Trastornos para corregir alteraciones del sueño, apnea del sueño y roncopatías.	No lo contempla en su oferta técnica.
Trastornos de conducta, así como enajenación mental, demencia, depresión psíquica o nerviosa, histeria, así como sus complicaciones, neurosis o psicosis, cualquier estudio y/o tratamiento psicológico o psiquiátrico.	No lo contempla en su oferta técnica.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Intento de suicidio o mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental.	No lo contempla en su oferta técnica.
Nota 1: El personal activo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, que no tenga derecho a la prestación de Seguro de Gastos Médicos Mayores y desee contratarlo en forma voluntaria, con opción de un solo pago, varios pagos o a través de descuento vía nómina, se les ofrecerán costos preferenciales y los mismos beneficios que incluye la póliza colectiva: sin periodo de espera, reconocimiento de antigüedad y coberturas adicionales.	No lo contempla en su oferta técnica.

Derivado de lo anterior se determina que la omisión de la información referida, afecta la solvencia de su oferta técnica motivo por el cual se desecha, no siendo susceptible de considerarse en el comparativo económico.

DÉCIMO SEGUNDO.- Evaluación Económica

La cual se realiza de la siguiente manera, tomando como fundamento el techo presupuestal asignado a la partida materia de la presente licitación conforme lo establece el artículo 35 de la Ley.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los suficiencia presupuestal de la Secretaría de Hacienda y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015 emitido por la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración, de conformidad a los oficios SH/0807-2/2015 de fecha 27 de abril y SA/DGCDA/1122/015, de fecha 5 de mayo respectivamente; cumpliendo así con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, se compararon las ofertas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes y susceptibles de ser analizadas, llevando a cabo la revisión aritmética de las operaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 del Reglamento, obteniéndose los importes que se indican en el Cuadro A3, los que se ordenaron de la menor a la de mayor monto propuesto.

Cuadro A3

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	2.- MAPFRE TEPEYAC, S.A.		3.- SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.	
				Prima Neta Total	Importe	Prima Neta Total	Importe
Partida Única	Servicio de Seguros de Gastos Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del Poder Ejecutivo	Póliza de gastos médicos mayores colectivo	1	\$1,813,681.76	\$1,813,681.76	\$1,856,000.00	\$1,856,000.00
		Derecho de póliza			\$ 12,410.00		\$3,650.00
		Subtotal			\$1,826,091.76		\$1,859,650.00
		IVA			\$ 292,174.68		\$297,544.00
		Importe Total			\$ 2,118,266.44		\$2,157,194.00

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMO TERCERO.- Emisión del fallo

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, se emite el presente fallo por el cual se adjudica el contrato de entre los licitantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio; correspondiendo al licitante **MAPFRE TEPEYAC, S.A.** con un importe total de **\$ 2'118,266.44 (Dos millones ciento dieciocho mil doscientos sesenta y seis pesos 44/100 m.n.)**, quien presentó la proposición solvente de la Partida Única, cuyo precio es el mas bajo, de conformidad a su oferta técnica y económica que se transcribe de su proposición.

Oferta técnica

Partida y/o concepto	Descripción genérica y Especificación:												
1	<p>Seguro de gastos médicos mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105)</p> <p>Vigencia: De las 00:00 horas del 8 de mayo del 2015 a las 24:00 horas del 7 de mayo del 2016.</p> <p>Número total de asegurados: 73 personas.</p> <p>Prima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cobertura</th> <th>Sumas Aseguradas</th> <th>Deducible</th> <th>Coaseguro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nacional</td> <td>\$40,000,000.00</td> <td>\$3,000.00</td> <td>Nacional 10% con tope de \$20,000.00</td> </tr> <tr> <td>Emergencia en el extranjero</td> <td>50,000 U.S.D.</td> <td>50 U.S.D.</td> <td>No Aplica</td> </tr> </tbody> </table> <p>Límites para cada enfermedad o accidente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Honorarios quirúrgicos Tabular Registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (pregunta 3 Junta de Aclaraciones) ▪ Honorarios de anestésista 30 % de honorarios quirúrgicos ▪ Honorarios del primer ayudante 20 % de honorarios quirúrgicos ▪ Honorarios del segundo ayudante 10 % de honorarios quirúrgicos ▪ Honorarios de enfermera Máximo tres turnos de 8 horas durante 30 días ▪ Cuarto y Alimentos Privado estándar. ▪ Cama extra Incluida. ▪ Visitas o consultas médicas Máximo una diaria por asegurado ▪ Parto normal. 	Cobertura	Sumas Aseguradas	Deducible	Coaseguro	Nacional	\$40,000,000.00	\$3,000.00	Nacional 10% con tope de \$20,000.00	Emergencia en el extranjero	50,000 U.S.D.	50 U.S.D.	No Aplica
Cobertura	Sumas Aseguradas	Deducible	Coaseguro										
Nacional	\$40,000,000.00	\$3,000.00	Nacional 10% con tope de \$20,000.00										
Emergencia en el extranjero	50,000 U.S.D.	50 U.S.D.	No Aplica										

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

- Cesárea.

Coberturas adicionales

- Emergencia en el Extranjero.
- Reconocimiento de antigüedad.
- Pago de complementos.
- Padecimientos preexistentes.
- Padecimientos congénitos.
- Cobertura dental.
- Sin tiempo de espera en enfermedades y tratamientos solo aplica para SIDA.
- Conversión a individual.
- Servicio de acompañantes en el traslado del asegurado (dentro y fuera del país)
- Gastos por gestión administrativa (fianzas) en hospitales.
- Deportes Peligrosos. En Forma Amateur (Pregunta 8 Junta de Aclaraciones)
- Tratamientos oftalmológicos (exámenes de la vista, prótesis auditivas y/o implantes auditivos o auxiliares para mejorar la audición)
- Tratamiento quirúrgico de tipo cosmético, plástico o estético, derivado de un accidente o enfermedad. Se cubrirá derivado de un accidente o enfermedad. (Pregunta 9 Junta de Aclaraciones)
- Tratamientos de lesiones pigmentarias de la piel conocidas como lunares o nevus.
- Tratamientos médicos por anorexia y bulimia (No aplica).
- Compra o renta de zapatos ortopédicos o plantilla, medicamento necesarios. Se cubrirá como prótesis no vitales (Pregunta 11 Junta de Aclaraciones)
- Parto normal, prematuro, desprendimiento de placenta, placenta previa, amenaza de aborto o aborto involuntario, cualquiera que sea su causa y/o complicaciones.
- Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir xifosis, lordosis o escoliosis de columna vertebral.
- Tratamiento para corregir hallux valgus o juanetes.
- Estrabismo.
- Reposición de aparatos ortopédicos y prótesis existentes a la fecha de contratación, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición.
- Trastornos para corregir alteraciones del sueño, apnea del sueño y roncopatías.
- Trastornos de conducta, así como enajenación mental, demencia, depresión psíquica o nerviosa, histeria, así como sus complicaciones, neurosis o psicosis, cualquier estudio y/o tratamiento psicológico o psiquiátrico. De acuerdo a condiciones generales. (Pregunta 13 Junta de Aclaraciones)
- Intento de suicidio o mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental.

Colectividad Asegurada

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Se anexa listado.

Estándares del Servicio:

No.	Suscripción	Tiempo de respuesta máxima
1	Pago Directo Se requiere contar con documentación completa y deberá contar con la programación de la cirugía, o en su caso con reporte hospitalario con estancia mayor a 24 horas	24 horas
2	Reembolso de gastos	7 días hábiles
3	Cotización dentro de contratos	5 días hábiles
4	Cotización si se requiere reaseguro	20 días hábiles
5	Atención de llamadas	1 hora
6	Emisión de movimientos (endosos a, b y d) en cualquier póliza	7 días hábiles
7	Reexpedición de pólizas y endosos con errores	7 días hábiles
8	Duplicado de pólizas y recibos cuando se solicite	5 días hábiles
9	Entrega de notas de crédito	10 días hábiles
10	Cartas de cobertura	2 días hábiles
11	Emisión de pólizas	10 días hábiles

Notas adicionales:

Nota 1: El personal activo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, que no tenga derecho a la prestación de Seguro de Gastos Médicos Mayores y desee contratarlo en forma voluntaria, con opción de un solo pago, varios pagos o a través de descuento vía nómina, se les ofrecerán costos preferenciales y los mismos beneficios que incluye la póliza colectiva: sin período de espera, reconocimiento de antigüedad y coberturas adicionales.

Nota 2: Para efecto de la póliza, en caso de que los beneficiarios, por cualquier motivo, dejen el encargo o pierdan el derecho al servicio, podrán solicitarse la continuidad de la cobertura con cargo al ex-Servidor Público, quien lo pedirá directamente a la compañía, verificando cada año los costos preferenciales, que ofrezca la Empresa.

Nota 3: Considerando el punto anterior, deberá otorgar una póliza individual cubriendo: la antigüedad, el pago de complementos de salida, de acuerdo a las

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>condiciones de la póliza inicial.</p> <p>Nota 4: Para la Cobertura de Parto o Cesárea, ésta se cubrirá para el titular o su cónyuge sin período de espera.</p> <p>Nota 5: Ofrecer al beneficiario la opción de realizarse un check up general gratuito para conocer su estado de salud, sin que sea condicionante que influya en su aseguramiento (3 check ups con un fondo de \$30,000.00).</p> <p>Nota 6: El tiempo establecido para el reembolso será en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir de la entrega de los formatos y facturas.</p>
--	--

Oferta económica:

Partida	Descripción	Unidad	Prima Neta Total	Derecho de póliza	Sub total	IVA	Prima Total
Partida Única	Servicio de Seguros de Gastos Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del Poder Ejecutivo	Póliza de gastos médicos mayores colectivo	\$1,813,681.76	\$12,410.00	\$ 1,826,091.76	\$ 292,174.68	\$ 2,118,266.44

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez edificio anexo Bellavista, 4º piso, despacho 401, Col. Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse el día 26 de mayo de 2015 a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, o en su caso en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 1 día hábil la documentación siguiente: acta constitutiva, poder notarial, reformas del acta constitutiva (en caso de existir), comprobante de domicilio reciente, R.F.C., inscripción ante el IMSS, identificación oficial de quien suscribe el contrato, registro ante el INFONAVIT y la fianza correspondiente.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de Seguros de Gastos
Médicos Mayores para mandos superiores (nivel 101 al 105) del
Poder Ejecutivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Así mismo, se hace saber al representante del área solicitante, que deberá de iniciar con los trámites correspondientes, respecto de subir al Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), las requisiciones correspondientes a esta contratación en el caso que así concierna.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 15:00 horas, del día 12 de mayo de 2015.

Se hace la aclaración que no se presentaron al acto, los representantes de los licitantes invitados.

Esta acta consta de 19 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Razón social, Dependencia, Nombre del representante en el acto	Firma
--	-------

Por los servidores públicos

Por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Lic. Antonio Gallardo Sánchez
Director de Concursos

C. José Luis Galindo Fernández
Subdirector de Verificación de Cotizaciones

Por la Secretaría de la Contraloría

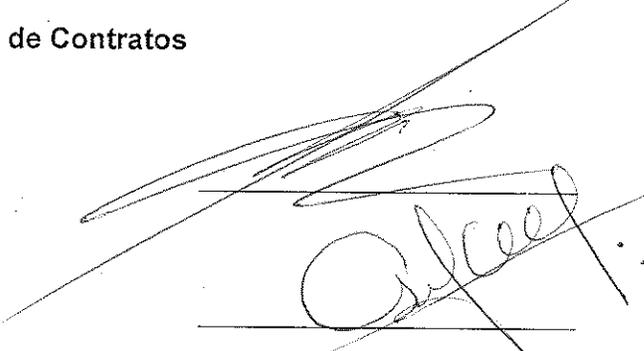
L.A.E. Blanca Iris Ocampo Toledo
Auditora

Por la Consejería Jurídica

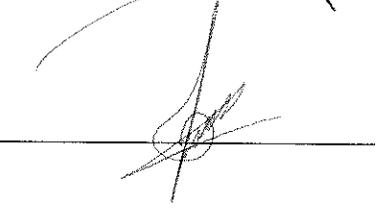
Lic. Martha Victoria de la Rosa Rosas
Subdirectora de Consultoría

Por la Secretaría de Hacienda

Por la Secretaría de Administración



No se presentó.



No se presentó.

-----FIN--DEL--ACTA-----

